

Universidad Nacional de Córdoba



Centro de Estudios Avanzados

VISTO

La finalización del período de designación de los miembros del Comité Académico de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del CEA, en su artículo 24, establece que todas las carreras de posgrado que se dictan en este Centro deberán contar con un Director, un Director Alterno y un Comité Académico;

Que el mencionado artículo estipula que los Directores, Directores Alternos y miembros de los Comités Académicos de las carreras de Maestría durarán cuatro años en sus funciones, que serán designados por el HCS y podrán ser renovados;

Que en el artículo 25°, inciso c), se detalla el procedimiento para la propuesta de nuevos miembros de los comités académicos de las carreras de posgrado, precisando que "la renovación y/o reemplazo de algunos de los miembros del Comité Académico será propuesta por el Director de la carrera a la Dirección del CEA para su designación, previa consulta al Consejo Asesor";

Que el Consejo Asesor, en su sesión del día viernes 24 de febrero del corriente año, sugirió dar curso al pedido formulado por la directora de la carrera, designando a los miembros del Comité Académico, durante el período reglamentario, por ello

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Profesores Dra. Mónica Gallino, Dra. María Cecilia Martínez, Dr. Marcelo Casarin y Mgter. Gabriela Sabulsky, como integrantes del Comité Académico de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, durante el período reglamentario.

Artículo 2º: Comuníquese, asiéntese en el Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 017

DIRECTORA

Centro de Estudios Avanzados

Universidad Nacional de Córdoba